

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
SUCRE N° 035/93**

Sucre, 9 de marzo de 1993

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por prescripción del inc. 5) del art. 19 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del H. Concejo aprobar los planes, programas, proyectos de desarrollo, regulación y mejoramiento urbanos.

Que, habiéndose puesto a consideración de este Cuerpo Deliberante el Proyecto de División de Terreno de propiedad del Señor Gerónimo Callata, ubicado en la zona Las Delicias, la Comisión de Planificación urbana, ecología y Medio Ambiente, por informe N° 024/93 de 24 de febrero de 1993, previa inspección ocular sugiere aprobar el trámite en cuestión, conforme el detalle técnico que se adjunta.

Que, analizada la documentación del presente trámite, se evidencia haberse cumplido con todos los requisitos exigidos por nuestra reglamentación y disposiciones legales vigentes.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

Art. 1º APROBAR el Proyecto de División de los terrenos ubicados en la zona Las Delicias, pertenecientes al Sr. **GERONIMO CALLATA**, debiendo para el efecto, realizarse las transferencias de áreas de uso público, a favor de la H. Alcaldía Municipal, de acuerdo al siguiente detalle:

DATOS GENERALES.

PROYECTO DE DIVISION	
PROPIETARIO:	GERONIMO CALLATA
SUP. S/LEVANTAMIENTO:	3.124.64 M2
ZONA:	LAS DELICIAS
DISTRITO	14
MANZANO:	118
LOTE:	1

PRODUCTO URBANO

Area Lotes	2.283.21	73.08%
Area lotes público		
9-10 y vías	<u>841.43</u>	<u>26.92%</u>
TOTAL	3.124.64	100.00%

AREAS A TRANSFERIR A LA H. ALCALDIA MUNICIPAL

Lote L-9	150.48 m2	
Lote L-10	181.70 m2	
Area vías	<u>509.25 m2</u>	
TOTAL	841.43 m2	26.92 %

Art. 2º Los propietarios deberán correr con el trámite pertinente, para concretar la transferencia de las áreas de uso público a favor de la H. Alcaldía Municipal.

Art. 3º La ejecución y cumplimiento de la presente resolución queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Ing. Daniel Alvarez Gantier
H. PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

Profa Betty Romero Civera
H. SECRETARIA CONCEJAL

Copia : Stria Gral. (5)
 Archivo
 mbp